



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación
de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 19º período de sesiones

Resumen

El presente informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban contiene información sobre la labor realizada en su 19º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 11 al 22 de octubre de 2021.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo celebró su 19º período de sesiones en Ginebra del 11 al 22 de octubre de 2021. Los participantes debatieron e intercambiaron opiniones sobre la situación de la discriminación racial en el mundo, teniendo en cuenta la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Durante su período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los progresos realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y debatió las medidas que debían adoptarse para aumentar la eficacia de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y mejorar los efectos sinérgicos y la complementariedad en su labor. Además, examinó la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluida la elaboración de planes de acción nacionales contra la discriminación racial, y recibió información sobre la agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores de Estados no Miembros, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo).

B. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente-Relator

4. Declaró abierto el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Sra. Peggy Hicks.

5. En su discurso de apertura, la Directora recordó una serie de avances y acontecimientos importantes relacionados con la lucha contra el racismo que se habían producido desde el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Mencionó el informe de referencia de la Alta Comisionada sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden, en el que la Alta Comisionada introdujo una agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. También mencionó que la Asamblea General había conmemorado el examen de mitad de período del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y el 20º aniversario de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Destacó la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban como orientación en la lucha contra el racismo. También destacó que la Asamblea General había creado el Foro Permanente de Afrodescendientes como mecanismo consultivo para los afrodescendientes y órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos. Señaló que el 31 de agosto se había celebrado el recientemente proclamado Día Internacional de los Afrodescendientes. La Directora añadió que se necesitaban medidas concretas y compromisos sostenidos para erradicar las condiciones que causaban o perpetuaban la discriminación racial. Dijo que el ACNUDH estaba redoblando sus esfuerzos en todos los frentes de la lucha contra la discriminación racial, incluidos los ámbitos de la información pública, la comunicación y la divulgación.

6. La Representante Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Marie Chantal Rwakazina, fue elegida Presidenta-Relatora.

7. Tras la elección de la Presidenta-Relatora, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo de su 19º período de sesiones.

C. Declaraciones

8. La Presidenta-Relatora invitó a los asistentes a que formularan declaraciones generales.

9. El representante del Camerún, en nombre del Grupo de los Estados de África, señaló que el período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebraba en el momento en que el mundo conmemoraba los 75 años de acción de las Naciones Unidas contra el racismo y el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Insistió en la importancia que revestía la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Señaló que el odio extremo tenía consecuencias desastrosas, tanto para las víctimas como para los autores, y que al Grupo de los Estados de África le preocupaba el virulento resurgimiento de la discriminación racial y otras formas de intolerancia.

10. La representante de la Federación de Rusia subrayó que la lucha contra la discriminación racial y otras formas de intolerancia era fundamental en la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Añadió que los gobiernos y los ciudadanos debían estar bien informados de las consecuencias perjudiciales de la discriminación y la intolerancia. Subrayó el deber de los Estados de luchar contra la incitación al odio y el resurgimiento de ideas que apoyaban el nazismo, el fascismo o la supremacía racial.

11. El representante del Iraq señaló que, a pesar de la adopción de una serie de medidas y textos, muchas personas seguían siendo víctimas del racismo, la discriminación racial y la islamofobia. Acogió con satisfacción la declaración política adoptada por la Asamblea General en la reunión de alto nivel convocada para celebrar el aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

12. El representante de Cuba afirmó que, 20 años después de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aún se estaba lejos de alcanzar los objetivos establecidos. La crisis mundial multidimensional generada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había hecho aumentar las desigualdades. Añadió que el objetivo de Cuba era lograr la plena justicia social para que los compromisos reflejados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban pudieran hacerse realidad.

13. El representante de Bangladesh afirmó que el racismo seguía siendo omnipresente e incluso se había agravado durante la pandemia de COVID-19. Expresó su preocupación por el uso de las tecnologías digitales y las redes sociales para amplificar el discurso de odio y el odio racial. Añadió que los inmigrantes seguían siendo blanco de la xenofobia, la estigmatización, el discurso de odio y la intolerancia. La creciente intolerancia religiosa y la aplicación de perfiles religiosos estaban provocando la aceleración de la xenofobia y la inestabilidad social. Instó a que se aplicaran la resolución 66/167 de la Asamblea General y la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, relativas a la lucha contra la intolerancia religiosa.

14. El representante de la República Bolivariana de Venezuela reiteró el compromiso de su país en la lucha contra el racismo y la superación del colonialismo. Acogió con satisfacción la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. Lamentó que millones de personas en todo el mundo siguieran sufriendo discriminación racial, especialmente los grupos más empobrecidos y vulnerables.

15. El representante de Sudáfrica pidió que se reflexionara sobre la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, especialmente por ser el único marco global de las Naciones Unidas para la lucha contra el racismo. Señaló que los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción seguían siendo revistiendo una

importancia fundamental. Acogió con beneplácito el informe de la Alta Comisionada, en el que lamentaba la persistencia del racismo sistémico y subrayaba la necesidad imperiosa de reformar las instituciones, la legislación, las políticas y las prácticas discriminatorias a fin de romper ese ciclo, y también acogió con satisfacción la adopción de la resolución 48/18 del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, lamentó la propagación de una falsa narrativa en torno a la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

16. El representante de China señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban representaban un compromiso colectivo de todos los países, y acogió con satisfacción la reunión de alto nivel de la Asamblea General convocada para celebrarla. Expresó su preocupación por el rápido aumento de los delitos de odio contra los asiáticos y las personas de ascendencia asiática en algunos países desde el estallido de la COVID-19. Pidió al Grupo de Trabajo que aumentara la cooperación con otros mecanismos de derechos humanos y que prestara más atención a la trata de esclavos y al colonialismo.

17. El representante de Indonesia declaró que la comunidad mundial debía seguir alimentando su compromiso con la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Señaló que la discriminación racial en todas sus formas seguía siendo motivo de gran preocupación para su país, especialmente el abuso que se hacía de la libertad de expresión para promover el odio racial en línea. También señaló que las personas que ya se encontraban en situación vulnerable eran las más afectadas por la COVID-19. Añadió que el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ofrecía una oportunidad para establecer futuras medidas y renovar los compromisos.

18. El representante de la India reiteró la condena de su país a la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. Señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían un recordatorio para el mundo de que el reto del racismo estaba lejos de desaparecer. Expresó su preocupación por el hecho de que las nuevas formas de comunicación, especialmente los medios sociales, podían servir para amplificar el odio racial. También expresó su preocupación por el hecho de que la COVID-19 hubiera aumentado las desigualdades existentes.

19. La representante de la Unión Europea reafirmó que la lucha contra el racismo era una prioridad para su organización. Señaló que la tolerancia y el entendimiento mutuos entre comunidades eran más necesarios que nunca. Se refirió al plan de acción de la Unión Europea contra el racismo 2020-2025, adoptado en septiembre de 2020, cuyo objetivo era abordar el problema del racismo en todos los frentes mediante la acción afirmativa, utilizando para ello un enfoque interseccional. Añadió que, con ese plan, la Unión Europea reconocía que el racismo no solo era perpetrado por individuos, sino que también podía tener una vertiente estructural y afectar a la sociedad de muy diversas maneras. Por último, se refirió al marco estratégico para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes y a la primera estrategia de la Unión Europea sobre la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía, documentos ambos adoptados recientemente por la Comisión Europea.

20. El representante de la República Islámica de Irán señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían un marco histórico, pero lamentó que su plena aplicación aún estuviera pendiente. Añadió que la pandemia de COVID-19 había demostrado que la lucha eficaz contra los actos de racismo, la discriminación racial en todas sus formas, tradicionales o nuevas, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia era más necesaria y urgente que nunca. Esos nuevos retos nacidos de la discriminación racial hacían aún más acuciante la necesidad de actualizar los documentos internacionales para impedir que se adoptaran procedimientos inadecuados. El más inhumano de esos desafíos eran las medidas coercitivas unilaterales que habían sido impuestas por un grupo de países del Norte contra cientos de millones de personas de algunos países, como Cuba, Irán (República Islámica del), la República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de) y otras naciones independientes. Las medidas coercitivas unilaterales habían expuesto a cientos de millones de seres humanos a la discriminación, únicamente por su nacionalidad.

21. El representante de la World Against Racism Network y del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas señaló que era importante recordar algunas fechas, como los 75 años de acción de las Naciones Unidas contra el racismo y el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

e insistió en que había que aprovechar la rica experiencia adquirida en esos años para seguir avanzando. Expresó su preocupación por las falsas informaciones difundidas sobre el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

III. Debate sobre el tema 5 del programa, relativo a la situación de la discriminación racial en el mundo, teniendo en cuenta la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y el tema 6 del programa, relativo al examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

22. El Grupo de Trabajo examinó los temas 5 y 6 del programa, sobre los que hicieron exposiciones las siguientes personas: la Sra. Edna Santos Roland, Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; la Sra. Monica Ferro, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Sr. Bonny Ibhawoh, del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo; la Sra. Michaela Moua, Coordinadora contra el Racismo de la Unión Europea; la Sra. Dominique Day, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; y la Sra. Verene Shepherd, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

23. La Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban señaló que se trataba de documentos extraordinariamente ricos que habían recibido contribuciones de personas encargadas de aplicar políticas sociales basadas en la igualdad a todos los niveles. Recordó que, por primera vez, se reconocían en un documento de las Naciones Unidas ciertos grupos de víctimas, como los afrodescendientes. Se refirió a los desafíos en la lucha contra la discriminación racial que planteaba el rápido desarrollo de las redes de comunicación, las amenazas para el medio ambiente derivadas de la explotación inadecuada de los recursos naturales y diversas epidemias que representaban amenazas para el destino común de la humanidad. Refiriéndose a la pandemia de COVID-19, señaló que los Estados debían aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban adaptando las políticas a la situación de sus respectivos países. Recordó también que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se instaba a los Estados a que se esforzasen por proteger los derechos humanos de las víctimas de la discriminación racial que estuvieran, o pudieran estar, infectadas por enfermedades pandémicas. Señaló que era imperativo adaptar las prioridades para incluir el acceso a las vacunas, el agua, los productos de higiene y los equipos de protección. La oradora acogió con satisfacción los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud, aunque señaló que las medidas, en particular en lo relativo al acceso a las vacunas, no se ajustaban a las necesidades. Los Estados no habían invertido suficientes esfuerzos y recursos en la incorporación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a su labor en materia de derechos humanos y en la educación del público y las instituciones sobre esos documentos. Añadió que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituían uno de los programas de las Naciones Unidas menos difundidos y que, en muchos países, se había distorsionado su verdadero contenido. Exhortó al ACNUDH a que dotase a los programas de divulgación de recursos suficientes para aumentar la visibilidad y la accesibilidad de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Afirmó que los Estados debían hacer de esos documentos un pilar central de la formación en materia de derechos humanos y de su aplicación y que esos documentos reflejaban las opiniones y aspiraciones de todas las víctimas de la discriminación racial. En el Brasil, por ejemplo, se habían establecido programas de acción afirmativa tras la adopción de una ley en virtud de la cual se establecían cupos para que los afrodescendientes pudieran acceder a la educación superior, en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Como resultado, miles de afrodescendientes habían podido acceder a la educación superior y participaban en el desarrollo de su país. Añadió que otros países de América Latina también habían utilizado el importante concepto

de acción afirmativa, derivado de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, para elaborar programas similares.

24. La Sra. Ferro recordó que el UNFPA tenía tras de sí una larga historia de defensa de los derechos y la libre elección de todos abordando el problema de las lagunas en los datos, trabajando con las comunidades para impulsar el cambio social y construyendo comunidades de práctica para garantizar sistemas y servicios de salud más diversos, equitativos e inclusivos. Como principal organismo mundial en la esfera de la salud sexual y reproductiva, el UNFPA había podido ejercer un firme liderazgo en apoyo del avance de los derechos de los más vulnerables, en consonancia con la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El UNFPA había desempeñado un papel importante en la defensa de los derechos de los afrodescendientes, en particular de los jóvenes, las mujeres y las niñas. También había adoptado una estrategia integral sobre los afrodescendientes, basada en su estrategia global, y había creado un grupo de trabajo interdivisional y una secretaría dedicados a aplicar dicha estrategia. Señaló la necesidad de adoptar un enfoque multisectorial para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Añadió que el UNFPA era un miembro activo de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías. Para salvar la brecha que suponía la época de transición entre la finalización de los estudios y el acceso al empleo, el UNFPA estaba desarrollando un proceso de pasantías afirmativo e inclusivo y un programa para jóvenes profesionales afrodescendientes con miras a crear una fuerza de trabajo diversa. El UNFPA también se preocupaba por reducir las desigualdades a las que se enfrentaban los afrodescendientes y por promover la igualdad mediante el desarrollo de proyectos Sur-Sur, así como por el fomento de la capacidad de los gobiernos, especialmente en América Latina y el Caribe, para elaborar políticas inclusivas dirigidas a satisfacer las necesidades de las comunidades afrodescendientes. La Sra. Ferro insistió en la necesidad urgente de que los gobiernos invirtieran en la recopilación de datos para comprender mejor la complejidad del problema. También mencionó la importancia de la comunicación y la divulgación específicas que el UNFPA había llevado a cabo, incluso en colaboración con el ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas.

25. El Sr. Ibhawoh habló de la persistencia del racismo y la discriminación racial a pesar de los 75 años de compromiso de las Naciones Unidas contra el racismo. Señaló que el movimiento mundial por la justicia racial había puesto en solfa las estructuras históricas y contemporáneas de la discriminación racial. También mencionó el impacto desproporcionado de la COVID-19 en las comunidades racializadas, que había intensificado la pobreza y reducido la calidad de vida. El principal problema en la lucha contra el racismo surgía del hecho de que los esfuerzos para combatirlo se habían visto retrasados, e incluso obstruidos, por la falta de voluntad política y por una actitud negacionista. Señaló que el racismo tenía efectos negativos de gran alcance en la vida y el bienestar de millones de personas en todo el mundo y en el bienestar de las sociedades, ya que era un elemento generador de tensiones y conflictos sociales. A nivel internacional, el problema del racismo como obstáculo para la seguridad y el desarrollo humanos no había recibido la atención que merecía. Las desigualdades basadas en la raza no habían recibido la misma atención que otras formas de desigualdad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas y los indicadores globales elaborados para valorar los avances en su aplicación. Otro reto importante en la lucha contra el racismo era la ausencia de mecanismos e instrumentos adecuados de medición, evaluación y rendición de cuentas. Insistió en la importancia de la investigación y la información desglosada según la raza para identificar, documentar o cuantificar el alcance del problema y diseñar políticas eficaces contra el racismo. El Sr. Ibhawoh explicó que la eliminación del racismo a través del principio de igualdad de oportunidades se reconocía como algo esencial para satisfacer el derecho al desarrollo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Añadió que, dado que la lucha contra el racismo y la libre determinación ocupaban un lugar fundamental en las demandas del Sur global y de los que habían sido países colonizados, las disposiciones para abordar la discriminación racial y los obstáculos que planteaba para el desarrollo social y económico en el plano global habían ocupado un lugar destacado en varios instrumentos relacionados con el desarrollo. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo proporcionó una hoja de ruta para promover la justicia y la dignidad para todos y para combatir el racismo. Las desigualdades y disparidades raciales eran evidentes en muchos ámbitos del desarrollo, como el acceso a una educación de

calidad; al empleo; a la justicia; a la salud; a la vivienda; a la seguridad social; a la participación política; a la satisfacción de las necesidades básicas, como la alimentación y el agua potable; y a la protección en igualdad de condiciones contra los estragos de los desastres climáticos. Señaló que, a pesar de esos problemas, había signos prometedores de impulso y nuevas oportunidades para combatir el racismo.

26. La Sra. Moua se refirió a las medidas que la Unión Europea había puesto en marcha en la lucha contra el racismo y la afrofobia. Señaló que, tal y como se establecía en los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, la Comisión Europea estaba dispuesta a promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad del patrimonio, la cultura y la contribución de los afrodescendientes al desarrollo de la sociedad europea. Recordó el plan de acción contra el racismo de la Unión Europea y reconoció que se había hecho esperar durante largo tiempo, si bien su aplicación ya avanzaba a toda velocidad. La oradora se refirió a las conclusiones del informe elaborado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre el hecho de ser negro en la Unión Europea, en el que se mostraba que, en general, los afrodescendientes, los romanés y los norteafricanos experimentaban mayores índices de discriminación racial, acoso y violencia motivada por el odio. La Sra. Moua reconoció que era necesario revisar la legislación y las políticas de la Unión Europea contra la discriminación racial. En el informe sobre la aplicación de la directiva relativa a la igualdad racial se alcanzaba la conclusión de que era necesario que los Estados miembros llevaran a cabo un seguimiento más estrecho de la aplicación de la directiva, en particular en relación con la protección contra la victimización y las sanciones disuasorias. Además, en el informe se subrayaba la necesidad de aumentar la confianza en las autoridades y facilitar el acceso a la justicia. En junio de 2021, la Comisión Europea se reunió con los Estados miembros y la Agencia de los Derechos Fundamentales para debatir acerca del proyecto de principios rectores para los planes de acción nacionales contra el racismo. Para la preparación del segundo proyecto se consultó a la sociedad civil, y los principios rectores estarían listos a fines de 2021. La Sra. Moua insistió en la importancia de mejorar la recogida de datos sobre igualdad étnica y racial para dar visibilidad a la situación y permitir la adopción de políticas informadas y eficaces. Señaló que la Unión Europea había adoptado directrices no vinculantes que sus Estados miembros podían utilizar para avanzar hacia la recopilación armonizada de datos sobre la igualdad. Señaló que en el plan de acción de la Unión Europea se reconocía la existencia del racismo estructural y la forma en que este perpetuaba las barreras que obstaculizaban el camino de los europeos negros y de otras razas debido únicamente a su origen racial o étnico. La oradora reiteró que la crisis de la COVID-19 estaba afectando de manera desproporcionada a las comunidades marginadas. Señaló su preocupación por la falta de solidaridad con los países en desarrollo que necesitaban apoyo para responder a la crisis.

27. La Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes instó a los Estados y a la sociedad civil a que reafirmaran su compromiso con las promesas del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En su opinión, los Estados habían ignorado los primeros indicios de que los afrodescendientes se verían especialmente afectados por la COVID-19. Añadió que la pandemia de COVID-19 había dejado al descubierto claros ejemplos de disparidad y discriminación racial en instituciones diseñadas para ofrecer justicia, equidad y reparación. Señaló que, en el transcurso de la pandemia de COVID-19 y de las protestas mundiales sobre el racismo sistémico, esas mentalidades seguían siendo evidentes, así como su profunda conexión con la explotación histórica. La oradora se refirió al informe del Grupo de Trabajo sobre el tema de la COVID-19, el racismo sistémico y las protestas mundiales. En el informe, el Grupo de Trabajo había examinado cómo la discriminación racial estructural exacerbaba la desigualdad en el acceso a la atención de la salud y el tratamiento de su deterioro, lo que daba lugar a disparidades raciales en cuanto a la salud y a tasas más altas de mortalidad y morbilidad entre los afrodescendientes. Señaló que la COVID-19 no era exclusivamente un problema de salud pública en el que las decisiones políticas no habían dado prioridad a las conclusiones científicas. También había sido reflejo de unas prioridades racializadas. Del mismo modo, la violencia policial contra los afrodescendientes no era exclusivamente una cuestión policial en la que la impunidad, la conducta impropia y la brutalidad generalizadas existían en un entorno propicio en el que persistía la mala conducta racializada. La oradora

recordó que el Grupo de Trabajo seguía siendo un recurso clave para examinar, sacar a la luz y hacer frente a las manifestaciones actuales de racismo sistémico.

28. La Sra. Shepherd señaló que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban había sido insuficiente. Señaló que la frase “hacer más para crear sociedades justas e imparciales libres de discriminación racial” que figuraba en la Declaración y el Programa de Acción de Durban seguía siendo cierta. También señaló que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se especificaba que un enfoque orientado a las víctimas era un instrumento importante para eliminar la discriminación racial y se hacía referencia específica a los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática, los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados, las minorías, los romaníes y otros. La aplicación de perfiles raciales no solo se practicaba a nivel nacional, sino también en las fronteras internacionales, donde los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley interactuaban con los migrantes y otros viajeros. Mencionó la recomendación general núm. 36 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden, y señaló que la identificación, la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley eran parte integrante de la consecución de los objetivos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Explicó que los perfiles raciales tenían efectos negativos y acumulativos en las actitudes y el bienestar de las personas y las comunidades. Añadió que las víctimas de los perfiles raciales a menudo subestimaban e interiorizaban el impacto de esa práctica ante la falta de remedios eficaces e instrumentos de reparación. También recordó que la elaboración de perfiles raciales por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tenía consecuencias de gran alcance en todos los niveles de la administración de justicia, en particular en el sistema de justicia penal. La Sra. Shepherd también expresó su preocupación por la elaboración de perfiles algorítmicos, con la que se corría el riesgo de reproducir y reforzar los prejuicios y que podía dar lugar a prácticas discriminatorias o agravarlas. En conclusión, recordó que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se exponían los daños causados por el colonialismo y la esclavitud, tanto históricamente como en la actualidad, y se hacía hincapié en las formas estructurales del racismo y la discriminación racial que todavía requerían una atención urgente. Pidió que se ofrecieran reparaciones por los legados de discriminación racial del colonialismo contra los afrodescendientes para avanzar hacia la reconciliación.

29. El representante de Egipto señaló que a su país la preocupaba el aumento de las tendencias racistas y discriminatorias basadas en ideologías extremistas que propagaban la intolerancia religiosa, la difamación de la religión, la aplicación de perfiles raciales y la estigmatización, y la incitación al odio racial y religioso. Exhortó a los Estados a que se opusieran a todas las formas de racismo y a que reconocieran la necesidad de combatir el antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia en todo el mundo.

30. La representante de la Unión Europea señaló que la acción de su organización en la lucha contra el racismo se basaba en un sólido marco jurídico desarrollado a lo largo de los años. Señaló que las formas estructurales de discriminación racial eran interseccionales por naturaleza y se extendían por diversos sectores de la sociedad, como el sistema judicial, el de aplicación de la ley, los mercados de trabajo y de la vivienda, la educación, la atención sanitaria, la política y la migración. Dijo que la respuesta al racismo tenía que ser interseccional, teniendo en cuenta el sexo, la raza, el origen étnico o social, la religión o las creencias, la opinión política o de cualquier otro tipo, la discapacidad, la edad, la orientación sexual y la identidad de género. Añadió que la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su aplicación plena y efectiva seguían siendo estando entre sus principales prioridades. Se refirió al marco estratégico de la Unión Europea para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes y a la reciente estrategia para combatir el antisemitismo. También mencionó la resolución sobre los derechos fundamentales de los afrodescendientes en Europa, adoptada por el Parlamento Europeo en marzo de 2019.

31. El representante de Sudáfrica recordó que se había pedido al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos que preparara un estudio sobre el racismo sistémico y expresó su confianza en que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes colaborara

con el Comité. También señaló que el Foro Permanente de Afrodescendientes, creado recientemente, no sustituía en modo alguno al Grupo de Trabajo. En cuanto a las reparaciones, señaló que había una considerable reticencia y resistencia a abordar el tema.

32. El representante de Cuba reafirmó el apoyo de su país a los mandatos y mecanismos de lucha contra el racismo y a la promoción de los derechos de los afrodescendientes. Cuba había llevado a cabo muchas actividades en aplicación del programa del Decenio Internacional de los Afrodescendientes con la amplia participación y el liderazgo de las organizaciones de la sociedad civil. Mencionó que Cuba había aprobado un programa nacional contra el racismo en 2019.

33. El representante de Zimbabwe expresó la necesidad de mantener un debate honesto sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, especialmente en el contexto de los desafíos a los que se enfrentaba el documento, y sobre la eficacia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dado que esa lacra seguía sin disminuir.

34. Un representante de la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas señaló que recientemente habían comenzado a trabajar en la intersección entre la justicia racial y la gobernanza de la migración, tratando de aportar un enfoque antirracista a su trabajo sobre la migración.

35. Un representante de la Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme expresó su preocupación por el hecho de que, al ritmo que mantenía, sería necesario otro decenio para progresar, ya que aún quedaban pendientes muchos objetivos importantes, incluida la puesta en marcha del Foro Permanente de Afrodescendientes. Recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían sido aprobados por consenso y expresó su preocupación por las campañas que se estaban llevando a cabo en su contra.

IV. Debate sobre el tema 7 del programa, relativo a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas

A. Desarrollo y aplicación de planes de acción nacionales contra la discriminación racial

36. El Grupo de Trabajo inició el examen del subtema 7 a) del programa, relativo a la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales contra la discriminación racial, sobre el que hicieron exposiciones las siguientes personas: la Sra. Dominique Day, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; el Sr. Enrique Joseph Jackson, Comisionado de la Presidencia de Costa Rica para los Afrodescendientes; la Sra. Vilma Romero, de la Unidad de Lucha contra la Discriminación Racial de la antigua oficina del ACNUDH en el Estado Plurinacional de Bolivia; la Sra. Victoria Donda, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Argentina; la Sra. Fabiana del Popolo, del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la Sra. Ntibidi Rampete, del Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional de Sudáfrica; el Sr. Jim Fitzgerald, del Equal Rights Trust; y la Sra. Juliana Santos, de la Red Europea contra el Racismo.

37. La Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes señaló que un plan de acción nacional contra el racismo debía ser capaz de empoderar a esas personas y crear las condiciones para que todos pudieran participar en la toma de decisiones y hacer realidad sus derechos humanos. También señaló que el primer paso práctico para establecer un plan de acción nacional era utilizar los recursos existentes, como las directrices del ACNUDH sobre la elaboración de planes de acción y las recomendaciones derivadas de los debates con las comunidades afectadas. Añadió que el Grupo de Trabajo también había

elaborado un amplio conjunto de informes y análisis temáticos, incluidas las directrices operativas sobre la inclusión de los afrodescendientes en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Afirmó que la elaboración de planes de acción nacionales a nivel local tenía muchas ventajas, ya que los hacía relevantes y los vinculaba directamente con las experiencias de las personas. Insistió en la importancia de recopilar datos cualitativos y cuantitativos. Se refirió a la visita del Grupo de Trabajo al Perú y señaló que uno de los problemas detectados era la asimetría en los contratos, que llevaba a la explotación de los afrodescendientes. Durante la visita del Grupo de Trabajo a Bélgica, se encontró que los jóvenes afrodescendientes estaban siendo apartados de la educación universitaria y orientados hacia la educación profesional, en una clara manifestación de racismo sistémico en la toma de decisiones en el ámbito de la educación. Para concluir recordó que el Grupo de Trabajo estaba dispuesto a colaborar con más Estados y a realizar visitas a los países para ayudarlos a elaborar políticas, planes de acción nacionales y otros instrumentos.

38. El Sr. Jackson señaló que, en agosto, Costa Rica había aprobado una ley en virtud de la cual se reservaba para los afrodescendientes un porcentaje fijo de puestos en la administración pública, algo que consideró fundamental para el avance de los derechos de los afrodescendientes en el país. También destacó un reciente decreto ejecutivo por el que se declaraban de interés público la identidad, cultura, historia y tradiciones de la población afrodescendiente. Dijo también que, junto con el Ministerio de Planificación, se estaba trabajando en la política pública nacional y el plan de acción 2022-2027, en los que estaba previsto abordar una serie de temas importantes, como la salud y el impacto de la COVID-19 en la población afrodescendiente. Informó sobre el plan de acción “Todos somos iguales”, establecido por el Ministerio de Educación en 2019 para proteger a los niños y jóvenes afrodescendientes y de otras etnias frente a la discriminación racial en la educación. Insistió en que educar y sensibilizar a las personas desde una edad temprana era esencial para combatir eficazmente la discriminación racial. El Sr. Jackson señaló que el Parlamento había declarado fiesta nacional el Día Internacional de los Afrodescendientes. También dijo que las autoridades estaban trabajando en el próximo censo de población, que incluiría la autoidentificación y que debería dar como resultado una imagen mucho más clara de la población afrodescendiente en Costa Rica.

39. La Sra. Romero habló sobre el desarrollo, la aplicación, los logros y los retos del plan de acción nacional contra el racismo del Estado Plurinacional de Bolivia. Se refirió a la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, aprobada en 2010, en virtud de la cual se estableció un Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, encargado de dirigir las políticas públicas de lucha contra el racismo, integrado por representantes de organizaciones indígenas y afrobolivianas, otras poblaciones afectadas por la discriminación y funcionarios de los seis ministerios y representantes de los poderes legislativo y judicial. El Comité estaba presidido por el Viceministro de Descolonización y contaba con recursos propios. Explicó que la primera tarea emprendida por el Comité había sido un análisis diagnóstico de la situación del fenómeno de la discriminación racial en el país. El proceso consistió en 24 eventos participativos destinados a recoger información y a conocer las percepciones de los afectados históricamente, y en la sistematización y el análisis técnico de esa información. En el proceso, que constituyó la base del Plan Nacional de Acción Integral contra el Racismo, aprobado en 2021, se contemplaron: el marco histórico, los marcos jurídicos nacional e internacional y 16 programas y evaluaciones intermedias y finales. La oradora señaló que los 16 programas estaban destinados a modificar los patrones institucionales en los sistemas públicos de educación y salud, garantizar el acceso a la vivienda y al trabajo de los grupos de población tradicionalmente excluidos de los programas ordinarios y establecer un sistema de consulta con los grupos discriminados. Señaló también que el Ministerio de Planificación había incorporado medidas específicas para contribuir a la lucha contra el racismo y la discriminación en los criterios de planificación anual que debían cumplir todas las entidades públicas. Explicó que era difícil tener constancia de los logros, principalmente debido a la ausencia de datos desglosados por etnia. La Sra. Romero afirmó que, en general, seguían existiendo obstáculos estructurales que dificultaban el avance en la superación del racismo y la discriminación racial, como la negación de las causas históricas del racismo y la crisis política de 2019, a la que siguió la adopción de una serie de medidas que afectaron negativamente a los derechos humanos. La oradora denunció la polarización

política que se había adueñado del Estado Plurinacional de Bolivia, y señaló que tenía un impacto negativo en los esfuerzos por abordar la discriminación racial.

40. La Sra. Donda dijo que el proceso que entrañaba una ampliación de los derechos al mismo tiempo que se ponían en valor las diferencias implicaba una redistribución del poder a favor de los sectores vulnerables a la discriminación. Señaló que las iniciativas adoptadas por la Argentina en materia de derechos humanos y no discriminación, en particular las lideradas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, estaban en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Explicó que las prácticas discriminatorias eran producto de la forma en que históricamente se había construido la identidad de cada Estado, y que su complejidad y persistencia justificaban el diseño de un plan nacional contra la discriminación. Informó de que, desde 2001, las autoridades argentinas venían trabajando con el ACNUDH en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El plan nacional contra la discriminación para 2022-2024 había estado precedido por un documento de diagnóstico y propuestas para la elaboración de dicho plan. El documento fue elaborado con el apoyo técnico del ACNUDH y aprobado en 2005. La Sra. Donda explicó cómo, para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de conseguir la desaparición de la discriminación para 2030, las autoridades empezaron a trabajar en la actualización del documento de 2005 y propusieron que todas las instituciones colaborasen en la elaboración de una agenda conjunta. La población objetivo era la sociedad en su conjunto y los poderes públicos, y el objetivo último era presentar a los ciudadanos un documento en el que se explicara claramente la situación de los grupos históricamente vulnerables en ese momento y se le diera respuesta a través de una agenda pública integral. Dado que la discriminación era un fenómeno multidimensional, resultaba necesario adoptar un enfoque interseccional que incluyera los tres pilares: el racismo, la pobreza y el género. La discriminación, ya fuese como acto, práctica o discurso, no podía tratarse de forma aislada y requería la adopción de una perspectiva crítica que considerase el fenómeno del racismo estructural. Explicó que en el plan se habían establecido categorías de actores sociales que se veían afectados por la discriminación, como los migrantes, las personas que vivían con el VIH, las personas con discapacidad, los indígenas o los afroargentinos. El plan nacional incluía un análisis diagnóstico, el plan de acción para las instituciones nacionales y el marco correspondiente, y recomendaciones generales dirigidas a las autoridades judiciales y legislativas. La oradora informó sobre la creación de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina. También mencionó el lanzamiento del Registro Nacional de Organizaciones Afroargentinas y las reuniones entre la comunidad afroargentina y la Administración Pública Nacional para conformar una agenda política que había de desembocar en un proceso de reparación histórica.

41. La Sra. Del Popolo explicó que en varios países de América Latina y el Caribe se había ocultado la existencia de los afrodescendientes y se había ignorado su contribución al desarrollo de las naciones. Señaló que, sin embargo, los afrodescendientes habían logrado colocar sus demandas históricas de derechos y reconocimiento en las agendas internacionales, regionales y nacionales. Un problema creciente y recurrente había sido la falta de información sistemática que permitiera identificar y visualizar las desigualdades raciales o étnicas. Señaló que la CEPAL había venido apoyando desde hacía tiempo a los Estados en el fortalecimiento de los procesos de recolección de datos, como la inclusión de preguntas de autoidentificación racial y étnica en los censos de población, y había elaborado una serie de informes y recomendaciones al respecto. La CEPAL también estaba trabajando en la generación de conocimientos actualizados sobre las condiciones de vida de las poblaciones afrodescendientes y había realizado recientemente estudios de ámbito regional, algunos de ellos con la participación del ACNUDH, que ilustraban cómo el actual modelo de desarrollo, el racismo estructural y la persistencia de una cultura de privilegios tendían a reproducir las desigualdades estructurales, las privaciones y las violaciones de derechos que seguían afectando a las poblaciones afrodescendientes. La Sra. Del Popolo se refirió a un reciente estudio de la CEPAL en el que se señalaban avances en la prevención y la lucha contra el racismo. Por ejemplo, cuando las iniciativas de acción afirmativa —principalmente en los sectores educativo y laboral— se mantenían en el tiempo, se observaban resultados positivos en la reducción de las desigualdades étnico-raciales. Dijo que el reconocimiento y la garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales

de las poblaciones afrodescendientes eran fundamentales para lograr la justicia social, la igualdad, la democracia y el desarrollo sostenible. Refiriéndose a la pandemia de COVID-19, la Sra. Del Popolo dijo que era esencial adoptar medidas de emergencia en el ámbito de la protección social que integrasen una perspectiva de derechos humanos y aplicar políticas públicas en las que se tuviesen en cuenta las desigualdades estructurales. Para concluir, dijo que, para eliminar la herencia dejada por siglos de esclavitud, debía incluirse a los afrodescendientes en los procesos democráticos y debía reconocerse su contribución a la vida económica, cultural y social de la región.

42. La Sra. Rampete señaló que la adopción de un plan de acción nacional en Sudáfrica era necesaria, dada la historia del país de racismo institucionalizado, discriminación racial y opresión bajo el *apartheid*. El propósito del plan era proporcionar un marco político global para abordar el racismo y la discriminación racial tanto a nivel público como privado. Explicó que el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional había recibido el mandato de coordinar el plan en colaboración con todas las partes interesadas. Se pretendía que ese plan sirviera para complementar la legislación, las políticas y los programas existentes. Dijo que el proyecto del plan se había revisado a fin de garantizar su compatibilidad con las directrices del ACNUDH para la elaboración de planes de acción nacionales contra la discriminación racial y para incluir en él un conjunto de actividades, intervenciones, medidas y plazos específicos; una estructura de gobernanza para su aplicación; disposiciones claras de seguimiento y evaluación; y un proceso de presentación de informes. Después de que el Gabinete aprobara el proyecto del plan, se organizó una serie de consultas públicas a nivel nacional y provincial entre 2015 y 2017. La oradora añadió que esas consultas y sesiones informativas se llevaron a cabo con un gran número de sectores y partes interesadas, como empresas, trabajadores, estudiantes de diferentes universidades, juezas, auxiliares de justicia, medios de comunicación, el mundo universitario, la sociedad civil, organizaciones religiosas y el público en general, con el fin de recoger aportaciones y comentarios en las nueve provincias. Las autoridades también pusieron en marcha una amplia campaña paralela de concienciación pública para divulgar el plan. La Sra. Rampete señaló que el plan se había adoptado y puesto en marcha en 2019, junto con un programa de aplicación de cinco años. Dijo que la participación activa y el apoyo visible de los políticos de alto nivel habían desempeñado un papel importante en la concienciación y en la obtención de un amplio apoyo.

43. El Sr. Fitzgerald sostuvo que los debates sobre la discriminación racial debían centrarse en las experiencias y recomendaciones de los afectados. Señaló que la obligación de respetar el derecho a la no discriminación significaba derogar y sustituir las leyes y políticas discriminatorias y abstenerse de discriminar en la práctica. Señaló que para que los Estados pudieran hacer efectiva esa obligación, debían asegurarse de que sus leyes o políticas no fuesen discriminatorias en cuanto a su propósito o efecto y debían llevar a cabo una evaluación del impacto de la igualdad para identificar cómo se podían acomodar y promover las necesidades particulares de los grupos discriminados. Informó de que, durante el trabajo de elaboración de la guía, se observó que existía un amplio consenso en cuanto a que la legislación destinada a prohibir la discriminación tenía que ser de carácter general y no específica para un grupo de población concreto o unos motivos de discriminación determinados. Eso significaba que en las leyes se tenían que prohibir todas las formas de discriminación, directa e indirecta, por todos los motivos reconocidos en el derecho internacional. También se tenía que ofrecer una gama completa de remedios que incluyeran no solo sanciones, reparaciones individuales, restitución e indemnización, sino también una serie de remedios sociales e institucionales, que ayudasen a evitar la repetición y llevaran a un cambio social que favoreciese la eliminación de las causas subyacentes de la discriminación. Añadió que, para que los recursos fueran eficaces, debía existir un conjunto completo de mecanismos procesales. Señaló que un segundo mecanismo clave en la política pública era el uso de deberes positivos que detectaran disparidades que requiriesen una identificación de los factores causales y medidas específicas para eliminar las barreras correspondientes. Explicó que esos deberes positivos podrían adoptar la forma de: deberes preventivos, mediante los que se pretendía evitar los actos de discriminación antes de que se produjeran; deberes institucionales, con los que se buscaba promover la igualdad en el trabajo y en el funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas; y deberes de integración, con los que se trataba de integrar y centralizar los objetivos de igualdad en el proceso de toma de decisiones en la esfera pública. Insistió en que los deberes positivos constituirían medidas

adicionales de gran importancia. Por último, se refirió a un tercer ámbito de medidas relacionadas con la obligación de cuestionar y eliminar de manera activa el estigma, los prejuicios y los estereotipos. Señaló la inmensa importancia de que los Estados utilizaran el sistema educativo, impartiesen formación a los empleados del sector público y de las fuerzas del orden y realizaran campañas de sensibilización del público, con el fin de contrarrestar activamente los estereotipos negativos y promover la diversidad, la participación y la inclusión.

44. La Sra. Santos se refirió al conjunto de instrumentos elaborado por la Red Europea contra el Racismo en el que se comparaban varios planes de acción nacionales. Señaló que era importante que en los planes de acción nacionales se abordasen las manifestaciones individuales del racismo y sus dimensiones estructurales, institucionales e históricas. Los planes de acción debían constituir un poderoso compromiso con la sociedad y contribuir a cambiar las mentalidades y actitudes. Debían ser parte de una acción positiva que complementase la legislación y debían tener un carácter integral y estar orientados a la acción para facilitar la integración y la coherencia en todos los ámbitos políticos. La Sra. Santos afirmó que la Red había identificado cinco indicadores principales que los planes de acción nacionales debían cumplir: una comprensión sofisticada del racismo en todas sus dimensiones, un enfoque interseccional, el reconocimiento de formas específicas de racismo, algunos requisitos para la recopilación de datos sobre la igualdad y un alcance claro. Mencionó el Marco de Igualdad Racial para Escocia 2016-2030 como una buena práctica. En ese marco se reconocía la discriminación estructural, se incluía la interseccionalidad como principio general, se reconocía la participación de Escocia en la trata de esclavos y el colonialismo y sus consecuencias contemporáneas, y se contemplaba la discriminación contra los migrantes. Señaló que la recopilación previa de datos y la participación y consulta de los actores de la sociedad civil habían sido fundamentales para el desarrollo del marco. La Sra. Santos también señaló como buena práctica el plan de acción nacional de Suecia contra el racismo y otras formas de discriminación, en el que se incluía el racismo estructural, se reconocía la interseccionalidad, se detallaban los grupos beneficiarios de medidas específicas y se incluían medidas contra la afrofobia. En el plan también se reconocían y definían los conceptos de islamofobia y antirromanismo y se reconocía lo limitado de los datos disponibles. En el plan también se ponía especial atención en las medidas educativas, se abordaban los delitos de odio, era transversal e iba acompañado de un presupuesto. La oradora señaló que, en la práctica, la adopción y aplicación de medidas que abordasen las dimensiones estructurales, institucionales e históricas del racismo seguía siendo un reto. Se refirió al reciente plan de acción de la Unión Europea contra el racismo como una buena práctica. También señaló la necesidad de poner en práctica más actuaciones y medidas en las esferas de las políticas de seguridad y la justicia penal para evitar que se desarrollara una brecha en la justicia. Por último, señaló la importancia de que los planes de acción nacionales incluyeran un enfoque moderno de los derechos digitales y la tecnología.

45. La representante de España recordó el compromiso de su país en la lucha contra todas las formas de discriminación, reflejado en la adopción de una serie de medidas. Enumeró algunos de los logros conseguidos, como la creación de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial; la reactivación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, que contaba con un servicio público y gratuito de asistencia a las víctimas; el acuerdo firmado entre el Consejo General del Poder Judicial, varios Ministerios y la Fiscalía General del Estado para cooperar a nivel institucional en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la aversión a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales y otras formas de intolerancia; la aprobación del plan de acción para luchar contra los delitos de odio; y la formación de los empleados públicos para que respetasen la igualdad de trato y la no discriminación. Recordó que, a nivel internacional, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial constituía la base de los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el racismo. España había redoblado sus esfuerzos para reforzar la identificación y publicación de los indicadores socioeconómicos y los incidentes racistas con el fin de conocer en detalle la situación del país. Destacó la necesidad de contar con diagnósticos, estadísticas y estudios más precisos.

B. Campaña de información pública y fomento de la sensibilización contra el racismo

46. El Grupo de Trabajo también recibió de funcionarios de las Naciones Unidas información sobre la campaña de información pública y el fomento de la sensibilización contra el racismo que había llevado a cabo la Organización.

47. Una representante del ACNUDH se refirió a la declaración del Secretario General en la que reconocía que el racismo debía condenarse sin reservas, sin vacilaciones y sin distinciones. Además, se refirió a la Declaración y el Programa de Acción de Durban como un plan y un hito de las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Continuó explicando que la Sección de Comunicaciones del ACNUDH y el Departamento de Comunicación Global habían colaborado en el desarrollo de una amplia campaña pensada para poner bajo el foco el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los objetivos de la campaña eran hacer hincapié en que esos documentos seguían siendo pertinentes en un contexto cada vez más amplio y cambiante y que era posible construir un mundo más allá del racismo.

48. Una representante del Departamento de Comunicación Global explicó que compartir historias y experiencias individuales era la mejor manera de involucrar y animar a la gente a pasar a la acción. Señaló que la campaña del Departamento en las redes sociales se centraba en los activos digitales, que podían utilizarse tanto a nivel local como global. Explicó que el racismo sistémico afectaba al acceso a la justicia, la educación, la igualdad salarial, la diversidad de representación en los medios de comunicación y el acceso a la atención médica, lo que demostraba lo arraigado que estaba en nuestras sociedades. Destacó el uso de una plataforma en línea para impartir educación en las escuelas y la vinculación entre el Departamento de Comunicación Global con dicha plataforma. Señaló que la entidad Televisión y Vídeo de las Naciones Unidas había producido una serie de artículos multimedia, incluidos vídeos y podcasts, que representan algunas perspectivas históricas, geográficas y de otro tipo. Citó como ejemplos un vídeo que se proyectó en la reunión de alto nivel de la Asamblea General; un vídeo del primer embajador afroamericano ante las Naciones Unidas; y obras de arte público realizadas para protestar contra la discriminación contra las personas asiáticas. Entre los temas de las historias regionales figuraban una congresista brasileña que también era activista en favor de los derechos de las comunidades indígenas y un rapero, activista e historiador canadiense-senegalés que educaba a la gente sobre el legado de la esclavitud y el racismo. Señaló que los centros de información de las Naciones Unidas también habían puesto en marcha diversas actividades. En Ginebra, se organizó una mesa redonda sobre el papel de la música *reggae* como parte de la memoria colectiva de la esclavitud, y en Panamá se realizaron actividades abiertas de divulgación virtual en las que participaron jóvenes, miembros de la sociedad civil y responsables de la toma de decisiones a nivel ministerial. Por último, señaló el compromiso constructivo y la utilidad de la información que se obtenía de la campaña en curso.

49. Un representante del UNFPA señaló que la labor de comunicación consistía en mantener una sola narrativa y garantizar que las diferentes voces pudieran contar su historia. Señaló que la labor del UNFPA estaba totalmente alineada y coordinada con el ACNUDH y el Departamento de Comunicación Global, y destacó algunas de sus actividades en la lucha por la justicia social y racial, incluido un concierto mundial que tuvo lugar en 2020. También en 2020, el ACNUDH, el UNFPA, líderes afrodescendientes de América Latina y el Caribe y expertos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano de derechos humanos analizaron la situación de los derechos de los afrodescendientes. Las conversaciones se centraron en el desarrollo, el reconocimiento y la justicia en el contexto de la pandemia de COVID-19 y en poner fin al racismo. Destacó la celebración del primer Día Internacional de los Afrodescendientes en Costa Rica, en la que se presentó una actuación musical basada en la creencia fundamental de que la humanidad estaba profundamente interconectada, lo que añadió algo de inspiración musical al aniversario.

50. El representante del Camerún señaló que las experiencias de Bolivia (Estado Plurinacional de) y Costa Rica podían ser una fuente de inspiración para otros países. Insistió en la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, documentos

fundamentales debido al carácter transversal del racismo. Añadió que, por esa razón, los Estados debían aplicarlos cuidadosamente, integrándolos tanto a nivel jurídico como institucional.

51. El representante de la República Bolivariana de Venezuela señaló que las autoridades de su país habían adoptado medidas en el marco de la acción afirmativa en favor de los afrodescendientes para tratar de eliminar las desventajas estructurales que los afectaban. Añadió que, en abril de 2018, el Presidente declaró el logro de las metas y objetivos del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes como una prioridad nacional. En 2019, el Gobierno también presentó un plan estratégico para los afrodescendientes, en cuya elaboración habían participado las organizaciones afrovenezolanas.

52. El representante de Bélgica hizo una intervención en respuesta a la exposición de la Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de las conclusiones sobre la discriminación estructural en el sistema educativo a las que llegó el Grupo de Trabajo durante su visita a Bélgica. El representante declaró que Bélgica reconocía que quedaba mucho por hacer en la lucha contra el racismo y que en varios niveles del Gobierno se estaban abordando esos problemas. Reiteró la respuesta de Bélgica al informe de la visita, en la que se indicaba que el derecho a la educación estaba firmemente anclado en la Constitución (art. 4), en la que se estipulaba que la educación era gratuita y se prohibía cualquier medida que pudiera dificultarla. Ello implicaba que cada alumno o estudiante podía matricularse en la escuela o institución educativa de su elección. Esas obligaciones legales implicaban, entre otras cosas, que las escuelas y demás instituciones educativas no podían seleccionar a sus alumnos ni negar el acceso a determinados estudiantes. La libre elección debía garantizarse en cualquier circunstancia. Recordó que la mayoría de las escuelas belgas estaban financiadas con fondos públicos y que cualquier niño de entre 2 años y medio y 18 años podía matricularse en ellas gratuitamente.

53. La representante de la Unión Europea expresó su preocupación y su oposición al uso de los términos “islamofobia” y “afrofobia” que se citaban en el párrafo 57, apartado h), de las conclusiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

54. El representante de la Federación de Rusia reconoció con profunda preocupación la proliferación de la aplicación de perfiles nacionales y lingüísticos y expresó su profundo pesar por el nazismo y otras tragedias del pasado.

V. Debate sobre el tema 8 del programa, relativo a las medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar los efectos sinérgicos y la complementariedad en su labor

55. La representante de la Unión Europea recordó la resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos, en la que la Comisión estableció tres mecanismos para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban: el Grupo de Trabajo Intergubernamental, con miras a la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; y el Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Señaló que, en 2007, el mandato relativo a la elaboración de normas complementarias se transfirió del Grupo de Trabajo Intergubernamental al Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias, y en 2016, la Asamblea General decidió solicitar al Comité Especial que comenzara a redactar un protocolo adicional de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial sobre los actos racistas y xenófobos. En los últimos 12 meses se habían producido avances, como la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes y el mecanismo internacional de expertos independientes sobre la prevención del uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por parte de los agentes del orden hacia los

afrodescendientes. Sugirió que sería útil reflexionar sobre cómo marcar la diferencia y asegurar un impacto, especialmente en tiempos de recursos limitados, y aprovechar la oportunidad para revisar y evaluar los mecanismos existentes y definir las esferas prioritarias para la adopción de medidas. Señaló que la Unión Europea no estaba convencida de que el Grupo de Eminentes Expertos Independientes hubiera aportado ningún valor adicional a la lucha contra el racismo, y reiteró la petición de la Unión Europea de que se pusiera fin a su mandato. También señaló que la Unión Europea no apoyaba la creación del Comité Especial y no veía ningún valor añadido en la redacción de un protocolo adicional de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, seguía teniendo la firme convicción de que la Convención era, y debería seguir siendo, la base de todos los esfuerzos encaminados a combatir el racismo y estaba dispuesta a debatir las formas de revitalizar el trabajo en esa dirección y de racionalizar esos mecanismos.

VI. Debate sobre el tema 9 del programa, relativo a la agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales de la Alta Comisionada

56. La Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación del ACNUDH, Sra. Mona Rishmawi, informó al Grupo de Trabajo sobre el informe de la Alta Comisionada publicado de conformidad con la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos y sobre la agenda de cuatro puntos para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales de la Alta Comisionada. La Sra. Rishmawi recordó los cuatro pilares de esa agenda. El primer punto abordaba el racismo sistémico e incluía la pobreza, las altas tasas de desempleo, los salarios más bajos, los peores resultados en materia de educación y salud, la falta de acceso a una vivienda adecuada y la insuficiente participación en los procesos de toma de decisiones y en la vida pública. Cualquier esperanza de éxito dependía de que se adoptaran enfoques integrales para modificar las estructuras, las instituciones y los comportamientos. El segundo punto se centraba en la aplicación de la ley. La asociación de la pertenencia a la raza negra con la delincuencia y otros prejuicios que determinaban la interacción de los afrodescendientes con las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal eran motivo de constante preocupación. El tercer punto estaba dirigido a amplificar la voz de los afrodescendientes y sus demandas de justicia racial. Los Estados debían fomentar y facilitar las reuniones pacíficas y la expresión de las reivindicaciones de derechos humanos. El cuarto y último punto se refería a los legados del pasado. En ese ámbito, se pedía a los Estados que se enfrentasen a los legados del pasado, incluso mediante ejercicios de rendición de cuentas y reparación. La Sra. Rishmawi recordó que, como seguimiento de la agenda, el Consejo de Derechos Humanos había adoptado su resolución 47/21, que contenía dos componentes clave. El primero era el establecimiento de un mecanismo internacional de expertos independientes, integrado por tres expertos con experiencia en la aplicación de la ley y los derechos humanos, que tendría un mandato de tres años para promover la justicia y la igualdad racial en el contexto de la aplicación de la ley en todas las partes del mundo. En el segundo se pedía al ACNUDH que mejorase y ampliase su vigilancia para seguir informando sobre esos problemas cuestiones y para adoptar nuevas medidas a nivel mundial tendientes a lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. Las alianzas con los Estados, otros organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en particular las organizaciones dirigidas por afrodescendientes, serían cruciales para lograr avances. De cara al futuro, el ACNUDH seguiría colaborando estrechamente con los mecanismos de derechos humanos y de lucha contra el racismo de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar al máximo la eficacia colectiva y fortalecer los efectos sinérgicos y el impacto en la lucha contra el racismo sistémico al que se enfrentaban los africanos y los afrodescendientes, así como otros grupos de población con características raciales o étnicas singulares.

VII. Conclusiones y recomendaciones

57. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban:

a) Acoge con satisfacción la celebración de los 75 años de acción de las Naciones Unidas contra el racismo y la discriminación racial y el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como la declaración política adoptada el 22 de septiembre de 2021 por la Asamblea General sobre el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

b) Acoge con beneplácito la creación del Foro Permanente de Afrodescendientes y del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley, así como la proclamación del 31 de agosto como Día Internacional de los Afrodescendientes;

c) Reafirma que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en 2001, y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, aprobado en 2009, así como la declaración política formulada con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, constituyen un marco global y una base sólida para las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y reafirma su compromiso con su aplicación plena y efectiva;

d) Recuerda la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial como principal instrumento internacional para prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y recuerda también la importancia fundamental de la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención;

e) Reafirma su compromiso de no dejar a nadie atrás y, en consecuencia, la urgencia de que todos los países se unan para cumplir la promesa de las Naciones Unidas, y reafirma también su determinación de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como su compromiso con la cooperación internacional y el multilateralismo y, de conformidad con la declaración política aprobada por la Asamblea General, su compromiso de fomentar la confianza para garantizar el futuro que queremos, entre otras cosas, abordando las desigualdades dentro de los países y entre ellos, previniendo las violaciones y los abusos de los derechos humanos, y abordando las causas profundas de la discriminación en todas sus formas, así como sus crecientes manifestaciones, que contribuyen a los actos de xenofobia, racismo, intolerancia, discurso de odio y desinformación;

f) Reconoce y lamenta profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como consecuencia de la esclavitud, la trata de esclavos, el comercio transatlántico de esclavos, el colonialismo, el *apartheid*, el genocidio y otras tragedias del pasado;

g) Acoge con satisfacción los progresos realizados en muchas partes del mundo en la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia desde 2001, al tiempo que reconoce con preocupación que, a pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional realizados durante los últimos 20 años, basados en los esfuerzos de decenios anteriores, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus nuevas formas y manifestaciones, persiste todavía en todas las partes del mundo, y que innumerables seres humanos siguen siendo víctimas hasta el día de hoy;

h) Reconoce con profunda preocupación el aumento de la discriminación, la incitación al odio, la estigmatización, el racismo, el racismo sistémico, los estereotipos, la elaboración de perfiles raciales, la violencia, la xenofobia y la intolerancia, tanto en el mundo real como en el virtual, dirigidos contra, entre otros, los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática, los pueblos indígenas, los romaníes y las personas pertenecientes a otras minorías raciales, étnicas,

lingüísticas o religiosas, y motivados por prejuicios como la afrofobia, la islamofobia y el antiarabismo, y contra las personas por razón de sus religiones o creencias, incluidos el antisemitismo, las manifestaciones antimusulmanas y anticristianas y la discriminación y el odio conexos, así como los dirigidos contra las mujeres y los niños y niñas, los migrantes, los refugiados, los desplazados forzosos, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, las personas con discapacidad, las personas de edad, los jóvenes y otras personas en situación vulnerable;

i) **Observa con preocupación el impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en las desigualdades existentes dentro de nuestras sociedades y entre los distintos países y lamenta que, en ese contexto, las personas pertenecientes a minorías raciales y étnicas, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática, y otras personas, especialmente las mujeres y las niñas, hayan sido víctimas de la violencia racista, amenazas de violencia, discriminación y estigmatización, e insta a los Estados a que aborden esa cuestión;**

j) **Exhorta a los Estados a que muestren una voluntad política más firme en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a que aceleren la acción en favor de la igualdad racial y a que aborden las disparidades y desigualdades en el desarrollo humano debidas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;**

k) **Reconoce la importancia de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo a la hora de promover la justicia y la dignidad para todos en consonancia con el principio de igualdad de oportunidades para el desarrollo, y reconoce la necesidad de combatir el racismo en todas sus manifestaciones, considerando que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados;**

l) **Insta a los Estados a que garanticen que sus sistemas políticos y jurídicos reflejen la diversidad multicultural de sus sociedades y a que, cuando sea necesario, mejoren las instituciones democráticas para que sean más plenamente participativas, y a que eviten la marginación, la exclusión y la discriminación de sectores específicos de la sociedad;**

m) **Insta a los Estados a que incorporen una perspectiva de género en el diseño y desarrollo de medidas de prevención, educación y protección destinadas a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles, para garantizar que aborden efectivamente las distintas situaciones de las mujeres y los hombres;**

n) **Alienta a los Estados a que utilicen y aprovechen los marcos existentes que muestran potencial para lograr el cambio, como la aprobación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y su programa de actividades, y a que apliquen, mediante medidas concretas, un programa para el cambio transformador hacia la justicia y la igualdad raciales, tal como lo articula la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;**

o) **Insta a los Estados a que establezcan, sobre la base de información estadística, programas nacionales, incluidas medidas afirmativas o positivas acordes con la legislación nacional pertinente, para promover el acceso de las personas y los grupos de personas que sean o puedan ser víctimas de la discriminación racial a los servicios sociales básicos, incluida la enseñanza primaria, la atención sanitaria básica y una vivienda adecuada;**

p) **Insta a los Estados a que garanticen que las personas que se enfrentan a la desigualdad racial, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia puedan participar plenamente en los procesos que repercutan en sus vidas. También se alienta a los Estados a que promuevan las consultas y garanticen que las voces de las víctimas sean escuchadas y respetadas, con el fin de identificar mejor las formas y manifestaciones del racismo y cómo se experimentan, y diseñar políticas y estrategias más eficaces, incluidos planes de acción nacionales para combatir la discriminación racial;**

q) Observa con preocupación la existencia de desinformación sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban debido a la falta de conocimiento de su contenido por el público, lo que constituye un grave obstáculo para generar la voluntad política necesaria para su aplicación plena y efectiva, y subraya, por consiguiente, la importancia de aplicar plenamente el programa de divulgación y dar la más amplia difusión a la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

r) Alienta a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para dar a conocer la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su contenido y a que fomenten su difusión entre los distintos sectores de la población;

s) Recuerda que el Consejo, en su resolución 48/18, pidió a la Oficina del Alto Comisionado que estableciera y pusiera en marcha una estrategia global de comunicación de dos años de duración que incluyera un programa de divulgación para concienciar y movilizar el apoyo público mundial a la igualdad racial, en particular sobre el contenido y la contribución de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Planes nacionales de acción contra la discriminación racial

58. El Grupo de Trabajo:

a) Reconoce que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es una responsabilidad primordial de los Estados. Por lo tanto, los alienta a que desarrollen o elaboren planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. A través de acciones y estrategias afirmativas o positivas, entre otras cosas, esos planes deben estar orientados a crear las condiciones para que todos participen efectivamente en la toma de decisiones y hagan realidad los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que, al desarrollar y elaborar esos planes de acción, establezcan o fortalezcan el diálogo con las organizaciones no gubernamentales a fin de que participen más estrechamente en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas y los programas;

b) Insta a los Estados a que adopten y apliquen, en los planos nacional, regional e internacional, medidas y políticas eficaces, además de la legislación nacional vigente contra la discriminación y los instrumentos y mecanismos internacionales pertinentes, que alienten a todos los ciudadanos e instituciones a adoptar una posición contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e insta también a los Estados a que reconozcan, respeten y aprovechen al máximo los beneficios de la diversidad dentro de todas las naciones y entre ellas al trabajar juntos para construir un futuro armonioso y productivo poniendo en práctica y promoviendo valores y principios como la justicia, la igualdad y la no discriminación, la democracia, la equidad y la amistad, la tolerancia y el respeto dentro de las comunidades y las naciones y entre ellas, en particular mediante programas de información y educación pública para fomentar la concienciación y la comprensión de los beneficios de la diversidad cultural, incluidos programas en los que las autoridades públicas trabajen en asociación con organizaciones internacionales y no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil;

c) Insta además a los Estados a que adopten o refuercen, según proceda, programas nacionales de erradicación de la pobreza y de reducción de la exclusión social en los que se tengan en cuenta las necesidades y experiencias de las personas o grupos de personas víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y los insta también a que amplíen sus esfuerzos para fomentar la cooperación bilateral, regional e internacional en la aplicación de esos programas;

d) **Subraya que, tal y como se solicita en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los planes de acción nacionales contra la discriminación racial deben ser acordes con las obligaciones y los compromisos de los Estados con las normas internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos y basarse en un enfoque integral de los derechos humanos;**

e) **Alienta a los Estados a que, en sus planes de acción nacionales contra la discriminación racial, incluyan la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:**

i) **Políticas públicas que garanticen que los grupos e individuos que se enfrentan a la discriminación racial puedan ejercer plena y efectivamente sus derechos humanos sin ninguna discriminación y en condiciones de plena igualdad ante la ley;**

ii) **Medidas para prevenir actos de discriminación racial por parte de organismos estatales o de terceros. Debe hacerse especial hincapié en poner fin a la discriminación racial de naturaleza sistémica, institucional y estructural;**

iii) **Medidas para eliminar la violencia, la estigmatización, la marginación y demás consecuencias negativas del racismo;**

iv) **Medidas para eliminar la discriminación racial en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales;**

v) **Políticas que garanticen la igualdad de acceso a la educación para todos en la legislación y en la práctica, y a que se abstengan de adoptar cualquier medida legislativa o de otro tipo que conduzca a la imposición de la segregación racial en el acceso a la escolarización;**

vi) **Medidas para eliminar la discriminación racial en el lugar de trabajo y pasos para eliminar las barreras existentes;**

vii) **Medidas para frenar el discurso de odio y los delitos de odio.**

Anexo

Lista de participantes

Estados miembros

Argentina, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, Ecuador, Egipto, Eritrea, España, Federación de Rusia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, México, Myanmar, Pakistán, Rwanda, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

Estados no miembros

Estado de Palestina

Organizaciones intergubernamentales

Unión Europea

Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organizaciones no gubernamentales

Comité des observateurs des droits de l'homme

Comité Mundial de Consulta de los Amigos

Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme

Défenseurs plus

Genève pour les Droits de l'Homme – Formation Internationale

Institute for NGO Research

International Human Rights Association of American Minorities

International Human Rights Council

International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination

International-Lawyers.org

Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas

National Human Rights Council of Morocco

Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas

Youth against Racism